

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 06/13 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES, DIA 20 DE JUNIO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y treinta minutos del jueves, día veinte de junio de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, la Comisión del Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidente:

D. Julio Andrade Ruiz.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Vicepresidenta: D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, que sustituye a D. Raúl López Maldonado
D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D^a. Ana García Sempere

Secretaria:

D^a. Esther Carrillo Padilla

Se encuentran presentes también en la sesión, D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local; D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios; D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.

El Presidente, declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 1.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la **elaboración de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.**

La Constitución Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Protección civil, prevención y extinción de incendios, así como la obligación de implantar un servicio municipal de Protección Civil en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, viene a establecer el marco legislativo para el desarrollo de estas competencias, entre las que destacan las referidas a funciones de homogenización de los medios técnicos de los distintos Cuerpos de Bomberos, la unificación de los criterios de ingreso, promoción, movilidad y formación de sus miembros. Asimismo esta Ley recoge los principios básicos por los que se regirán los Cuerpos de Bomberos, su Organización, Estructura y Régimen Estatutario.

La ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, reconoce en su art. 14, como competencias propias de las administraciones públicas, asegurar la instalación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, así como promover, organizar y mantener la formación de su personal y al municipio. Al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde la potestad reglamentaria y de auto organización.

Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos que es imprescindible a elaboración de un nuevo un nuevo reglamento que enmarque los objetivos, el funcionamiento y las competencias del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ya que el actual presenta fuertes aspectos de obsolescencia, entre otros que es un reglamento preconstitucional.

El Reglamento a elaborar debe desarrollar la organización y mantenimiento de las instalaciones y del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, en tanto que la ley lo reconoce de forma genérica como ámbito de su competencia. Específicamente, haciendo una transposición de los preceptos de las leyes en que se apoya, en el aspecto estatutario, el Reglamento debe tener como objetivo el reconocimiento y respeto de los derechos personales, profesionales y sociales a un trabajo digno, pero con obligadas limitaciones por razón de las especiales características de la función de que se trata, así como una descripción pormenorizada de los derechos y deberes, buscando el necesario equilibrio entre ellos, para hacer compatible la razón de servicio a la sociedad y los intereses profesionales del colectivo que integra el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: *Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un proyecto de Reglamento que regule el marco de actuación y de funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.*

Segundo: *Instar al Equipo de Gobierno que, una vez elaborado el proyecto de reglamento, establezca un marco para el consenso con los representantes de los trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y con los grupos de la oposición para que su contenido esté compartido por el mayor número posible de voluntades."*

A continuación, el Presidente concede la palabra a D^a. Ana García Sempere del Grupo Municipal de IU-LVCA que tras valorar positivamente la Moción expresa que su grupo la apoyará. El Presidente abre un debate en el que trae a colación que según el art. 37 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía corresponde a la Junta de Andalucía establecer la norma marco que regule esta materia y hasta el momento no lo ha realizado, informa que se han mantenido conversaciones con la Dirección General encargada de esa tarea la cual les informa de que no existe ningún borrador sobre la mesa. No obstante, el Presidente está de acuerdo en que debe mejorarse el funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos, y en esa dirección apuntó el Manual de Funcionamiento de Bomberos que se realizó hace unos años que actualmente se está revisando y actualizando.

Seguidamente el equipo de gobierno formuló enmiendas a las dos propuestas de acuerdo de la Moción que fueron aceptadas por el Grupo Proponente y que se reflejan en la Propuesta al órgano decisorio.

Toma la palabra el Sr. Moreno Parrado que insiste en la necesidad de adoptar un Reglamento, mencionando la existencia de los mismos en otras ciudades y emplazando su adaptación una vez se desarrolle la norma autonómica.

El Presidente apostilla el debate reiterando la voluntad del equipo de gobierno de realizarlo lo antes posible.

Sometida a votación la cuestión, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



1.- El Área de Seguridad actualizará el Manual de Funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos que servirá de borrador de un nuevo reglamento lo antes posible.

2.- El Área de Seguridad establecerá un marco para el consenso de dicho Manual con representantes de los trabajadores y grupos de la oposición.

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA EN LA ZONA OESTE DE MÁLAGA Y REFUERZO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa a la creación de una comisaría en la zona oeste de Málaga y refuerzo de la seguridad y vigilancia.*”**

Hurtos, robos con fuerza, robos con intimidación, reyertas, agresiones o puntos de venta de drogas entran en la agenda de trabajo de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que prestan sus servicios en la zona oeste de la ciudad de Málaga.

En la zona Oeste de Málaga estaba previsto que contara con su propia Comisaría de la Policía Nacional, que en su momento se justificaba en el elevado número de hurtos y delitos en esta zona, que además se ha incrementado en la actualidad con un repunte en robos y delitos más comunes, en un área muy poblada que comprende dos distritos, C^a de Cádiz y Churrana.

El alto mando policial ha negado la creación de un grupo específico de trabajo, y lo cierto es que son insuficientes los medios humanos y materiales, el número de agentes adscritos a la Comisaría Oeste (ubicada dentro de la propia Comisaría Provincial) de la Policía Nacional. Aun así, recibirán el apoyo que sea necesario de los diferentes grupos operativos con sede en la Comisaría Provincial de Málaga, lugar en el que está integrada la Comisaría Oeste.



Los vecinos residentes en los distritos de la zona oeste, Carretera de Cádiz y Churrana, vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus reclamaciones por el estado de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos de la zona, todo ello sin perjuicio del trabajo realizado en el distrito. Concretamente denuncian la existencia de robos e incendios en vehículos, robos en viviendas, menudeo, hurtos y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

Las zonas afectadas por estos problemas se sitúan en el entorno de algunos barrios, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churrana, cuyos vecinos no entienden esta situación.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la creación de una comisaría de la Policía Nacional en la zona oeste con el objetivo es hacer frente a la delincuencia en el área más poblada de Málaga.

2º.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en la zona oeste, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churriana."

A continuación se produjo un debate en el que el Presidente concede la palabra al Sr. Moreno Parrado, el cual expresa que su Grupo apoyará la Moción ya que el índice de población en esa zona es muy importante, haciendo ver asimismo que existen otras zonas que sí disponen de comisaría.

Acto seguido el Presidente retoma la palabra reivindicando positivo que exista una comisaría en esa parte de la ciudad y formula enmiendas a las dos propuestas de acuerdo que fueron aceptadas por el Grupo Proponente. Del mismo modo, ofrece una serie de datos sobre las actuaciones policíales que se han ido desarrollando en esa zona.

Sometida a votación la cuestión, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la creación de una comisaría de la Policía Nacional en la zona oeste con el objetivo de hacer frente a la delincuencia en el área más poblada de Málaga, cuando las circunstancias económicas lo permitan.

2º.- El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana en la zona oeste, como pueden ser La Luz o San Andrés, en el distrito de la Carretera de Cádiz, o La Noria y Cortijo de Mazas, en el distrito de Churriana.

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN MÁLAGA POR PARTE DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa al refuerzo de la seguridad en Málaga por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El verano es el momento fuerte de la Costa del Sol, también de la capital, y cada año se triplica o cuadruplica la población ante la llegada de millones de visitantes. Pero, sin embargo, hemos conocido recientemente que la Policía Nacional tendrá 900 agentes menos en los meses de verano, apenas se cubrirá el 10% de las plazas de los que se van de vacaciones.

La Dirección General de la Policía, según el Sindicato Unificado de Policía, recomendó a todos sus agentes que cogieran las vacaciones en los meses de verano. Es una recomendación, no una exigencia, pero casi todos los agentes la siguen salvo que el jefe de cada unidad pida lo contrario. La plantilla de policía nacional en Málaga asciende a unas 3.200 personas, y un tercio del personal coge vacaciones cada mes. Dicho de otra forma, en torno a mil policías se van de vacaciones en julio, mil en agosto y otros mil en septiembre. Por tanto, cada mes permanecerían trabajando unos 2.200 agentes, mil menos que, como mucho, se cubrirá el 10% de esas plazas.

El SUP ha explicado que se podría contar con los policías de nueva promoción, aunque parece que Málaga no está entre los destinos elegidos para reforzar la plantilla. A finales de este mes o principios de julio se espera que 418 nuevos policías se incorporen a su destino en un mes, en torno a agosto. No obstante, según fuentes sindicales, en Málaga no ha salido ninguna plaza. De hecho, 233 agentes se desplazarán a diversas comisarías de Cataluña, 101 a Madrid, 57 a la Comunidad Valenciana, 25 a Baleares y 2 a Aragón. No viene nadie a Málaga. Solo se cuenta con refuerzos para la operación Estrecho que prestan servicio en el Puerto de Málaga.

De igual forma, la plantilla de la Policía Local de Málaga, tampoco se incrementará ni se reforzará de cara a la temporada estival, a excepción del dispositivo especial de playas, como consecuencia de los ajustes y estrecheces presupuestarias, que obligará a la plantilla a redoblar sus esfuerzos para vigilar la ciudad, tanto para sus tareas cotidianas, vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, como para evitar robos, controlar el tráfico, etc.

El término municipal de Málaga es muy amplio y como es natural, y muchas veces da la sensación que quedan más descuidados los distritos periféricos, como Churriana, Campanillas o Puerto de la Torre, donde sólo cuentan con un coche patrulla por la noche para zonas amplias y con muchos barrios e infraestructuras como, por ejemplo, el Aeropuerto o el PTA. Es natural que los problemas de inseguridad se concentren en aquellas áreas urbanas de una mayor densidad de población. No obstante esta sensación de inseguridad existe también en distritos periféricos y zonas más apartadas del centro de la ciudad, como por ejemplo las que hemos citado.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el periodo estival en Málaga, tomando las medidas oportunas y buscando las fórmulas más adecuadas para el refuerzo de las FCSE dependientes del mismo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar medidas para mejorar, aumentar y reforzar la presencia policial durante el periodo estival, en especial de las zonas de más afluencia de gente y de las barriadas periféricas que queden más desprotegidas por falta de agentes.

3º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar el protocolo entre el Ayuntamiento de Málaga con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mejorando la coordinación con la Guardia Civil y la Policía Nacional, para atender todos los barrios de Málaga de una forma suficiente."

A continuación se produjo un debate en que primeramente el Presidente concede la palabra al Sr. Moreno Parrado que comunica que el Grupo Municipal Socialista apoyará la Moción por considerarla necesaria para evitar situaciones de desprotección en las distintas zonas de la ciudad por los motivos que se expresan en la misma.

El Presidente comenta a continuación que se están manteniendo conversaciones con la Subdelegación del Gobierno en Málaga para garantizar que existan los efectivos suficientes para el periodo estival; del mismo modo matiza que los datos que se han puesto sobre la mesa son a nivel provincial y no local así como el hecho de que la operación "Paso del Estrecho" se centra este año en la zona de influencia del municipio granadino de Motril y hay por tanto un traspaso de efectivos a favor de ese territorio. Propone unir los puntos

primero y tercero de la propuesta de acuerdo y realizar una enmienda genérica, cuestiones que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

Sometida a votación la cuestión, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio del Interior a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el periodo estival en Málaga al igual que en años anteriores, continuando reforzando los mecanismos de coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía Local a través de las Juntas Locales de Seguridad previstas.

2º.- El Área de Seguridad tomará las medidas necesarias para garantizar la presencia policial durante el periodo estival.



PUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA MEJORA DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDO Y LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la mejora de la vigilancia del cumplimiento de la ordenanza de ruido y la normativa vigente en esta materia.

El ruido que soportamos es, sin lugar a dudas, una de las principales molestias para la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Málaga. Observar como nuestro derecho inalienable al descanso es violentado permanentemente genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que se muestran incapaces de garantizar nuestros incuestionables derechos y, al

tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.

Nuestro grupo se ha reunido ya en varias ocasiones en los últimos años con vecinos de varios barrios de la ciudad como, por ejemplo, del distrito Centro, con un permanente contacto con la Asociación de Vecinos del Centro Antigo, o también de El Romeral, en el distrito de Teatinos, o de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, en el distrito de Cruz de Humilladero, que nos han denunciado en muchas ocasiones incumplimientos de varias ordenanzas y el gran ruido que se produce en los citados barrios, exigiendo que se solucionen estos problemas sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos.

Los vecinos siguen desesperados por el ruido, y ya van varios años, además de por otras cuestiones relacionadas con el estado de estos barrios. Reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como aumento de la vigilancia y de la seguridad ciudadana, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona. Por este motivo, reclamamos nosotros también medidas, no sólo para evitar los problemas de ruido, sino contra la inseguridad y de la falta de vigilancia que están padeciendo vecinos de estos barrios.

Está, por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de estas zonas, pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insostenible. Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumpla esta ordenanza. La normativa está hecha para cumplirse. Así, creemos que la ordenanza contempla suficientemente el problema del ruido, sobre todo nocturno, que padecemos. Lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

Con la llegada del buen tiempo y sobre todo en la época estival se reproduce año tras año el problema de la contaminación acústica con sus ya conocidos efectos negativos sobre la salud. No nos consta que exista un plan contra el ruido que sea eficaz en nuestro municipio y creemos que si no son suficientes los medios de los que se dispone para garantizar el sueño de los vecinos. No queremos que se olviden estos focos de ruido habituales como establecimientos de hostelería, o puntuales, en edificios particulares.

La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanzas y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otros derechos o intereses.

Por ello, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Poner en marcha de manera inmediata todas las medidas necesarias por parte del Área de Seguridad para hacer cumplir la normativa vigente en materia de ruidos y para hacer cumplir las Ordenanzas Municipales sobre ruidos acorde con los niveles sonoros en la normativa vigente.

2º.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en los mencionados barrios y distritos, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de estas zonas.

3º.- Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de estas zonas y con sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.

4º.- Que se realicen las mediciones y los controles del ruido existente en las horas punta en las mencionadas zonas, así como que la unidad de medio ambiente de la Policía Local (Grupona) sea provista de más sonómetros para controlar la emisión de ruidos.

5º.- Que se tomen medidas para evitar los problemas asociados a este problema, acumulación de personas haciendo ruido en la calle en horario nocturno, y mejorando la seguridad ciudadana para evitar también los actos incívicos están padeciendo vecinos de estos barrios."

A continuación se produjo un debate en el que el Presidente concedió la palabra al Sr. Moreno Parrado que interviene para comunicar el apoyo del Grupo socialista a la Moción presentada.

Retoma la palabra el Presidente exponiendo que el Ayuntamiento se encuentra concienciado en el tema del ruido, cuestión que implica a diferentes Áreas y Distritos. Actualmente el Área de Medio Ambiente está elaborando un Mapa de Ruidos para ver las causas y las soluciones; el Área de Comercio también estudia medidas para paliar este tema en el traslado de terrazas y mobiliario, finaliza el Presidente su intervención proponiendo una enmienda de acuerdo único a los puntos de la moción que fue aceptada por el Grupo Proponente.

Sometida a votación la cuestión, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- El Área de Seguridad, el Área de Medio Ambiente y otras Áreas y Distritos implicados continuarán trabajando en la búsqueda de soluciones en materia de ruidos, centrándose en las zonas que ponga de manifiesto el Mapa de Ruidos que se está elaborando por el Área de Medio Ambiente con el objetivo principal de evitar molestias a la ciudadanía afectada.

PUNTO Nº 5.- PREGUNTA QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, EN RELACIÓN CON LA PREOCUPANTE DISMINUCIÓN DE EFECTIVOS QUE COMPONEN EL GRUPO DE RESCATE ESPECIAL DE SALVAMENTO DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Pregunta de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal Socialista, teniendo conocimiento de la importancia y prestigio que posee al Grupo de Rescate Especial de Salvamento del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, sin embargo desde hace algún tiempo viene padeciendo una notable falta de recursos humanos y materiales.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Cuáles son las razones por las que se ha emitido una orden para los Jefes de Sala comunicando que el Grupo de Rescate Especial de Salvamento no se encuentra operativo?

SEGUNDO: ¿Por qué motivos han disminuidos los efectivos que integran el GRES?

TERCERO: ¿Tiene intención el Concejal del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales de volver a dotar al mencionado grupo especializado de los recursos humanos y materiales necesario para recuperar el nivel de operatividad que lo distinguía?

CUARTO: *¿Piensa el Concejal de Seguridad replantearse los objetivos y el funcionamiento del GRES?*

QUINTO: *¿Si es así, qué cambios van a llevarse a cabo en el GRES y cómo afectarán estos a su funcionamiento y a sus efectivos?"*

A continuación toma la palabra el Presidente exponiendo que la cuestión sobre la que se pregunta ha sido ampliamente debatida tanto en esta legislatura como en la anterior, poniendo en antecedentes a los miembros de la Comisión sobre la creación del GRES en 1985, mencionando que la nueva legislación sobre niveles de rescate afecta a esta cuestión y que en algunos supuestos ha dado lugar a problemas legales en otros territorios como ocurrió en Ceuta, por ello, la cuestión es delicada.

Por otro lado, se ha informado al 112 del hecho de que el nivel de operatividad del grupo actualmente ya no es la de antes (por edad, condición física a consecuencia de la misma) y se han fomentado una serie de medidas entre las que destacan la formación (presupuesto de 15.000 €) por parte de los experimentados miembros del grupo a miembros del Cuerpo de Bomberos; también la modificación del modelo organizativo del grupo; la seguridad de que el rescate está cubierto tanto por Guardia Civil, Salvamento Marítimo y por parte del Ayuntamiento a pesar de no ser una competencia propia local.

Toma la palabra el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios para hacer una observación relativa a los niveles de rescate en altura.

El Presidente menciona de nuevo la existencia asimismo de un Convenio con el Puerto de Málaga para formar en intervenciones de buceo, todo ello encaminado a modernizar el Grupo de Rescate.

El Sr. Moreno Parrado repregunta si lo que ha de deducirse es que el grupo como tal desaparece, añade que con independencia de la legislación y de la exigencia de cualificación no debe de eliminarse este grupo.

El Presidente retoma la palabra haciendo alusión a que las intervenciones del grupo son mínimas, no siendo eficiente que exista un grupo de 5 personas para operaciones puntuales, siendo mucho más operativo formar a una buena parte de la plantilla del cuerpo de bomberos para realizar esas actuaciones llegado el caso.

Acaban las intervenciones con la explicación de la situación por parte del Jefe de Bomberos, poniendo de manifiesto que la posible escasa posibilidad de coordinación con el cuerpo de bomberos de este grupo viene de un error de base desde 1985 en que se exigía el título de buzo deportivo para su acceso, también porque poseen su propio reglamento diferente al de bomberos. Se

creo conveniente integrar las actuaciones que desarrolla este grupo en el cuerpo de bomberos.

PUNTO N°6.- PREGUNTA QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, EN RELACIÓN CON LO OCURRIDO EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN ENTRE LOS DÍAS 11 DE MAYO ÚLTIMO Y 14 DEL MISMO MES.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Pregunta de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista, ha tenido noticias por la prensa de que dos Policías Locales pertenecientes al GIP han denunciado ante sus superiores un conjunto de hechos.

Una de ellas denuncia, entre otros, el hecho de haberse cortado con una esquirra puesta en una caja de forma vertical y con la intención de que se cortara.

La otra policía, denuncia una serie de actuaciones que han ocurrido en su entorno de trabajo y que han dado lugar a que se sienta acosada.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para esclarecer los hechos denunciados?

SEGUNDO: ¿Cuál ha sido el resultado de esas actuaciones?

TERCERO: ¿Qué acciones se han derivado de la investigación de los hechos?”

En primer lugar, el Presidente propone a los miembros unir esta pregunta con el punto 8 del orden del día por íntima conexión de sus hechos y cuestiones, propuesta que es aceptada por todos los miembros.

Seguidamente, el Presidente parte de valorar que cualquier posible conducta de acoso sería un hecho calificable como muy grave. Menciona que en estos supuestos el protocolo de actuación comienza con la iniciación de una información reservada que concluyó el día 3 de junio en la que no se apreció ningún indicio de acoso. Comunica el Presidente que se han tomado una serie

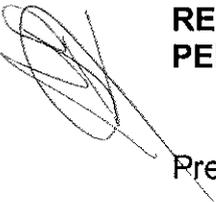
de acciones al respecto: apertura de expediente a las personas que denunciaron, apertura de expediente a la persona que realizó un panfleto intimidatorio. La resolución de estos expedientes impondrán las sanciones que correspondan.

A continuación tomó la palabra el Sr. Moreno Parrado aludiendo a que tales hechos no son tan livianos como se relatan y que a la luz de los expedientes abiertos se determinará si efectivamente hay o no esa situación de acoso.

Seguidamente intervino el Coordinador General del Área de Seguridad mencionando que el hecho relativo al panfleto referido es anterior a la denuncia por acoso y que por tanto no van dirigidas a las personas denunciadas, también pone de manifiesto que los escritos de denuncia no hablan de acoso laboral, sino sindical y político; además en el trámite de información reservada se han negado a declarar.

Concedida la palabra a la Sra. García Sempere, se pronuncia manifestando que su grupo comparte las observaciones vertidas en el debate por el grupo socialista.

PUNTO Nº7.- PREGUNTA QUE FORMULAN D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE LA POLICÍA LOCAL EN LA PERSECUCIÓN DEL INTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI.

 En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Pregunta de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal Socialista, consciente de los momentos difíciles por los que está atravesando el sector del taxi, teniendo en cuenta que la temporada turística se está iniciando y que, durante el periodo que ésta abarca, se producen una mayor actividad de los llamados popularmente taxis piratas, este grupo quisiera conocer una serie de datos relacionados con la persecución de esta forma de intrusismo y competencia desleal llevada a cabo contra el sector del taxi.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿Cuántas denuncias ha llevado a cabo el Cuerpo de Policía Local, desde el mes de Diciembre de 2012 hasta el pasado mes de mayo último, derivadas de actividades ilícitas realizadas por*

particulares que ejercen funciones de taxi sin poseer licencia para ello?

SEGUNDO: ¿Cuál es la cuantía total recaudada por el concepto antes expresado?

TERCERO: ¿Cuáles son las zonas en las que operan los "taxis piratas"?

CUARTO: ¿Existe un dispositivo específico para la persecución de esta actividad ilícita?

QUINTO: ¿Se es así de qué recursos humanos se compone?

SEXTO: ¿Es necesario y se tiene la intención de aumentar sus efectivos?"

Comienza el Sr. Presidente aseverando que la persecución del intrusismo corresponde a la Junta de Andalucía mediante sus unidades de inspección. Por su parte, la Policía Local de Málaga lleva realizadas en el presente año 1.960 inspecciones de vehículos que han dado lugar a 49 denuncias. Aún así, menciona que el intrusismo en Málaga es algo anecdótico, así como que las zonas más vigiladas son el aeropuerto, la estación de autobuses y María Zambrano en las que se han identificado una serie de personas y matrículas concretas, aunque dada la picaresca existente es muy complicado localizar a estos taxis piratas. Finaliza el Presidente su intervención instando a la Junta de Andalucía a multiplicar sus actuaciones de inspección.



PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCIA Dª ANA GARCÍA SEMPERE DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, SR. D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA QUE INFORME SOBRE LOS CASOS DE ACOSO LABORAL QUE SE HAYAN PODIDO PRODUCIR EN LA POLICÍA LOCAL, COMO LOS QUE RECIENTEMENTE HEMOS CONOCIDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la solicitud de comparecencia de fecha 13 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ana García Sempere, concejala del Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicita para la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Seguridad, la COMPARECENCIA del concejal delegado de Seguridad, Sr. D. Julio Andrade Ruiz, para que informe sobre los casos de acoso laboral que se hayan podido

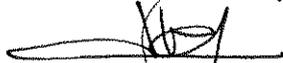
producir en la policía local, como los que recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación, y expedientes disciplinarios derivados de los mismos."

El punto que nos ocupa fue objeto de unión con el punto nº 6 del orden del día siendo el debate el que se expresa en el desarrollo de dicho punto de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,



Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARÍA DELEGADA,



Esther Carrillo Padilla